

SECRETARIA. -Señora Jueza: Con el presente proceso informo a usted, que a través de correo electrónico el demandante presentó una solicitud de terminación del proceso con entrega de títulos. Sírvase Proveer. -
Sincelejo, 4 de febrero de 2022

ANGELICA MARIA DIAZ PACHECO
Secretaria



Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Primero De Pequeñas Causas Y Competencia Multiple De Sincelejo
Sincelejo, febrero cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo Con Trámite Posterior
Radicación: 700014189001-2019-00275-00
Demandante: Ivan Villacob Navarro
Demandado: Rafael Carmona Pérez.

Mediante memorial allegado por correo electrónico, el demandante, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, condicionada a la entrega de depósitos judiciales por valor de \$500.000 que se encuentran a disposición de este proceso, escrito que viene coadyuvado por su apoderada judicial.

Ahora bien, revisado el portal de depósitos del Banco Agrario, se advierte que no hay título judicial alguno a disposición de este proceso, tal como se evidencia a continuación:

2021-01 x Página x Correo x Firma El x Firma El x Firma El x CONSE x 12pequ x Portal D x

https://depositospeciales.bancoagrario.gov.co/Consultas/Frm_ConsultaTitulo.aspx

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

USUARIO: ADIAZPAC ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA CUENTA JUDICIAL: 700012051701 DEPENDENCIA: JUZGADO PEQ CAUSAS COMPETENCIAS MULTIPLE SINCELEJO REPORTE A: DIRECCION SECCIONAL SINCELEJO ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: COSTA FECHA ACTUAL: 28/01/2022 10:35:54 AM ÚLTIMO INGRESO: 27/01/2022 04:09:54 PM CAMBIO CLAVE: 24/01/2022 14:50:05 DIRECCIÓN IP: 201.232.255.252

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 201.232.255.252
Fecha: 28/01/2022 10:30:58 a.m.

Elija la consulta a realizar
POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento
SELECCIONE...

Digite el número de identificación del demandado
92510558

¿Consultar dependencia subordinada?
 Sí No

Elija el estado
SELECCIONE...

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Escribe aquí para buscar

10:35 a. m.
28/01/2022

En consecuencia, se denegará la solicitud agenciada por la parte actora.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

ÚNICO: **Negar** la solicitud de terminación del proceso presentada por la parte demandante, según lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

MILAGROS GUERRA SAMPAYO
JUEZA